



RESOLUCIÓN DEL 29 de ABRIL de 2013, DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA EN HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA, NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 (BOE N° 256), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, CUYO EJERCICIO SE REALIZÓ EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1.4 de la base Séptima de la Resolución del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de 19 de diciembre de 2008 (BOE nº 17 de 20 de enero de 2009), por la que se convoca proceso selectivo para acceso, a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en Hematología y Hemoterapia de las Instituciones Sanitarias del citado Instituto, este Tribunal en uso de las competencias que tiene asignadas,

RESUELVE

PRIMERO.- Hacer públicas las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, que se detallan en relación adjunta a esta Resolución, como Anexo I.

SEGUNDO.- Los aspirantes que han superado la fase de oposición, de conformidad con el apartado 7.2.2 de la Base Séptima, dispondrán de un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en los Tablones de publicación del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y en los de sus Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla y en la página web de esta Entidad Gestora (www.ingesa.msssi.es), para presentar ante el Tribunal calificador, con sede en la dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, c/ Alcalá, 56. 28071 – Madrid, los siguientes documentos.

1. Autovaloración de los méritos (modelo que deberá descargarse de la página web), que el aspirante considera valorables de conformidad con el Baremo de méritos, publicado como Anexo III de la Resolución de convocatoria. En ningún caso, esta autovaloración vinculará al Tribunal, teniendo un carácter meramente orientativo.

2. Documentación original o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados. Estos méritos deberán estar referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.

Los concursantes deberán, asimismo, aportar fotocopia compulsada de los títulos especificados en el apartado C) de la base segunda de la convocatoria.

En aplicación del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, que desarrollan la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, el Tribunal equipará, según su propio criterio colegiado, los méritos valorables que acrediten los aspirantes comunitarios a las puntuaciones del baremo de méritos, con sujeción a los principios constitucionales de igualdad de acceso a la Función Pública y no discriminación por razón de nacionalidad.

TERCERO.- Publicar como Anexo II, modelo de autovaloración de méritos, que como queda indicado, deberá ser cumplimentado por el concursante.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FJO. (B.O.E.:20-01-2009) (04-2013)
RELACION DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL EJERCICIO.
CATEGORIA : FEA HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA

REG.,D.N.I.,,APELLIDOS Y NOMBRE.....ACI,ERR,N/C,P.EJ..
000078 23788591J APORTA RODRIGUEZ,RAFAEL..... 113 033 004 069.83
(TOTAL CATEGORIA : 1)